



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

RESOLUCIÓN No. 003 DE 13 MAR. 2023

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN CARIBE - RAP CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las establecidas en la Resolución N° 0001 de 2023 y demás atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el Decreto 1082 de 2015 en la subsección artículo 2.2.1.1.4.1. dispone: *"Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"*.

Que el artículo 2.2.1.1.4.3. *ibídem* consagra que *"la Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*.

Que por planeación debemos entender, la actividad del Estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, a través de la selección de las alternativas para realizar sus metas y objetivos, para alcanzar sus fines a un menor costo, utilizando los recursos y medios idóneos disponibles para tales efectos.

Que el Plan de Adquisiciones representa una herramienta de previsión que permite la eficiencia y la eficacia en la gestión contractual sin improvisaciones y facilita la toma de decisiones responsables, basadas en la información y el correcto análisis de la misma, teniendo en cuenta que la única manera de ejecutar el presupuesto de las entidades públicas y llevar a cabo los planes de acción incluidos en el plan de desarrollo, es por medio de la Contratación Estatal.



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE

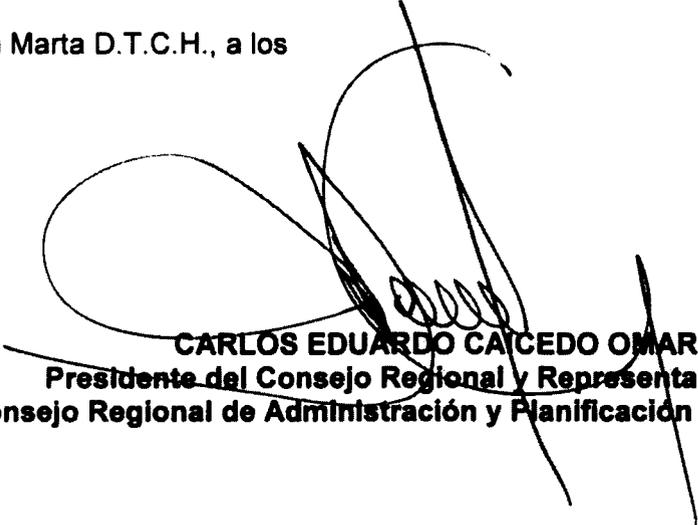
Que, el Plan de Adquisiciones de la Región Administrativa de Planificación RAP Caribe que aquí se adopta se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo con el Presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal por el Consejo Regional de Administración y Planificación mediante Acuerdo Regional N° 005 de 2023 y liquidado por el Gerente General a través de la Resolución N° 001 del 10 de marzo de 2023.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el presente acto administrativo la Región Administrativa del Planificación RAP Caribe adopta el Plan de Adquisiciones del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal 2023, que se ejecutará articuladamente con el Presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Región Administrativa y Planificación – RAP CARIBE, aprobado para la vigencia 2023, mediante Acuerdo N° 005 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Presidente del Consejo Regional y Representante Legal
Consejo Regional de Administración y Planificación – RAP CARIBE

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Eric Alberto Orguloso Martinez	Secretario Técnico RAP Caribe	